FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACONDICIONAMIENTO DE AVIONICA, MOTORES Y ESTRUCTURA DE C-402 Y C-206 (PLURIANUAL)

CONTRATO Nº 226 /2014

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. Nº 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra el Señor **JOSE CONCEPCION MONTANIA CORONEL**, con **C.I. Nº 715.317**, domiciliado en Autopista Internacional Silvio Pettirossi, Hangares DECSA, quien concurre en representación de la firma **AEROMONT S.R.L.**, en su carácter de DIRECTOR GERENTE, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE REACONDICIONAMIENTO DE AVIONICA, MOTORES Y ESTRUCTURA DE C-402 Y C-206 (PLURIANUAL)"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP Nº 11/2014, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	0	550	10	1	99	610.583.700
2015	2	2	1	0	550	10	1	99	1.424.695.300

   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 269.256**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP Nº 11/2014, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 819** de fecha 22 de octubre de 2014.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FA Nº 11/2014, **"Adquisición de Reacondicionamiento de Avionica, Motor y Estructura de C-402 y C-206 (Plurianual)" y las Adendas emitidas.**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 819** de fecha 22 de octubre de 2014.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE 01 AERONAVE C-402B MATRICULA FAP 0221								
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Unidad De Medida**	**Present.**	**Marca**	**Proced.**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio total IVA incluido**
1	Kit de piezas y Accesorios para Reparaciones Cíclicas de Aeronaves	1	Unidad	Unidad	CESSNA	USA	1.329.000.000	1.329.000.000
2	Aviónica: MFD (MULTI FUNTION DISPLAY)/PFD (PRIMARY FLY DISPLAY)	1	Unidad	Unidad	GARMIN G500	USA	126.000.000	126.000.000
3	GPS	1	Unidad	Unidad	GARMIN G750	USA	147.000.000	147.000.000
4	RADIOS NAV/COM	1	Unidad	Unidad	GARMIN 650	USA	90.860.000	90.860.000
5	TRANSPONDER.	1	Unidad	Unidad	GARMIN 327	USA	25.610.000	25.610.000
6	PANEL DE AUDIO.	1	Unidad	Unidad	COMANT	USA	17.465.000	17.465.000

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

7	Transmisor de Localización de Emergencia con las Siguientes	1	Unidad	Unidad	ACK 406 ELT	USA	18.956.000	18.956.000
8	Piloto Automático y servos existentes en la aeronave OVERHAULL.	1	Unidad	Unidad	CENTURY	USA	218.000.000	218.000.000
9	Sistema de Intercom Pilot/Copilot con headset con Reacondicionamiento de los instrumentos del motor y de los intrumentos de vuelo y navegación lado Copiloto, Antenas para los instrumentos y Panel de instrumentos rediseñado e instrumentos instalados, funcionando y con iluminación LED para cada uno con reostatos	1	Unidad	Unidad	CESSNA	USA	62.388.000	62.388.000
TOTAL								**2.035.279.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 01 AERONAVE C-402B MATRICULA FAP 0221					
ITEM *	**CODIGO***	**DESCRIPCION***	**Cantidad***	**UNIDAD DE MEDIDA***	**PRESENTACION***
1	25131703-968	**Kit de piezas y Accesorios para Reparaciones Cíclicas de Aeronaves**	1	Unidad	Unidad
		02 (dos) Motores: TSIO-520 VB de 325HP para 402B con accesorios y turboalimentador (Nuevos) derecho/izquierdo.			
		02 WASTE GATE y actuadores			
		08 Soportes de motor			
		02 Cabos de control de los motores (Motores, hélices y mezclas)			
		02 Exhaust slip joint			
		02 Stainless Steel Riser			

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

		Conjunto de Mangueras de combustible y aceite nuevos con sistema de combustibles y accesorios para ambos motores **Helices**: 02 Conjuntos de hélice HARTZELL SCIMITAR PLUS PROPELLER, nuevas con cubo, gobernadores y componentes RAM VORTEX GENERATOR Recorrido especial con cumplimiento de AD'S, de Boletines de Servicio mandatorios y ensayos no destructivos. Reparación Integral de interior (plásticos nuevos, retapizado del techo, asientos en cuero, paredes y piso) Remoción completa de pintura actual y Pintura exterior base poliester con terminación en barniz Cambio de conjunto de parabrisas y ventanillas			
2	**25131709-085**	**<u>Avionica: MFD (MULTI FUNTION DISPLAY)/PFD (PRIMARY FLY DISPLAY)</u>** • Pantalla Dual 6.5" LCD. • Tecnología de retroiluminación RGB. • Resolución de 640 x 480 VGA (mínimo). • Iluminación automática y ajustable con dimming. • 3.25 "de profundidad . • Voltaje de 10 a 40 VDC, polaridad inversa protegida. • Interfaces de radio de navegación GPS/VOR/ILS • Entrada de ADF / VOR / GPS / WEATHER RDR / DME / JEPPESEN CHART VIEW. • Interfaces del piloto automático • Entrada de director de vuelo. • Selección de los directores de vuelo de piloto automático • Controlador de Velocidad Vertical. • Entrada VOR dual analógico / LOC / GS. • Entrada analógica de radio altímetro. • Entrada de distancia DME • entrada de la lámpara radiobalizas. • Opcional para visión sintética.	**1**	Unidad	Unidad
3	**25131707-189**	**GPS.** • Interfaz gráfica con menús en color con pantalla táctil LCD • Capacidades de MFD con múltiples funciones: mapa móvil, visualización de cartas, aerovías, aproximaciones. • GPS TSO autorizada para la Clase 1,2,3 (LPV) • Capacidad GPS / ILS / VOR / LOC y senda de planeo. • Planificación de vuelo gráfica. • COM VHF transceptor: 8,33 o 25 kHz de separación entre canales • Energía de trasmisión de 10 W estándar o 16 W	**1**	Unidad	Unidad

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

		• Control integrado de visualización para transpondedor remoto • Interfaz de sistema de control de vuelo para piloto automático. **Características físicas:** Dimensiones físicas 15.9 x 15.2 x 28.6 cm. Resolución de la pantalla de 600 x 708 píxeles Base de datos de terreno Precargados. Base de datos de obstáculos precargado. Planos de los aeropuertos SafeTax precargados. Jeppesen ChartView Precargados.			
4	25131707-273	**RADIOS NAV/COM** • Cambio de Frecuencias de flip-flop activas y de reserva • Sintonización de canal de emergencia 121.5 con un solo toque • Función de monitor de frecuencia Comm en escucha • Display gráfico de barra de control de volumen • Display alfanumérico de tipos de frecuencia (ATIS, GRND, TWR, etc) • Display alfanumérico LCD de alta visibilidad • Indicador de estado de transmisión TX/RX • Controles de teclado retroiluminado • Control de intensidad de la pantalla piloto seleccionable automático y manual • Amplificador de audio de 12W mínimo **ESPECIFICACIONES.** Canales de comunicación: 760 con separación de 25 kHz Rango de frecuencias: 118,000 a 136,992 MHz Rango de tensión de entrada: 9-33 VDC Temperatura de funcionamiento: -20 a 55 C **Dimensiones:** 4,19 x 15,88 x 26,42 cm, Profundidad: 28.52 cm por detrás del panel, incluyendo bastidor de montaje y conectores.	1	Unidad	Unidad
5	25131707-265	**TRANSPONDER.** • Dimensiones de la Unidad: 15.9 x 4.2 x 22,2 cm • Tipo de Pantalla: digital • Rango de voltaje: 11-33 volts • Potencia de transmisión: 200 vatios nominales • Modo: A/C • Modo de selección: Botones pulsables • Modo ALT/GND Automático. • Botón 1200/VFR de un solo toque • Visualización de la altitud de presión • Certificado Clase A1 hasta 50.000 pies • Unidad de multi-voltaje (14/28)	1	Unidad	Unidad

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

6	**25131707-266**	**PANEL DE AUDIO.** Panel frontal intuitivo. • Seis posiciones de intercomunicación: piloto, copiloto, cuatro pasajeros. • Amplificadores de auriculares estéreo: piloto, copiloto y pasajeros. • Controles independientes piloto / copiloto / pasajeros. • Circuitos Individuales VOX para cada entrada de micrófono. • Función de transmisor-receptor de Split COM. • Función de intercambio de COM1/COM2/COM3 • MKR BCN con función MUTE • Salida del altavoz para las radios y la función PA (minimo 10 W en 4 ohmios u 8 Ohms) **ESPECIFICACIONES**: Dimensiones de la unidad: 16 x 3,3 x 19,6 cm Transceptores : 3 - COM1, COM2 , COM3 Entradas de los receptores adicionales: 4 - NAV1 , NAV2 , ADF , DME Radiobaliza : doble sensibilidad	1	Unidad	Unidad
7	**25131709-075**	Transmisor de Localización de Emergencia con las Siguientes Características : Opciones de antenna disponibles Varilla: 110-338, Lámina : 110-773 Frecuencias de operación 406 MHz, 121,5 MHz +/- 5 KHz Energía de salida 406 MHz: 5 W +/-2db(440 ms/ 50 seg) for 24 horas a -20°C hasta +55°C, 121.5 MHz: 100 mW mínimo por 50 horas a -20°C hasta +55°C Conector de salida BNC femenino(406 MHz y 121,5) Activación Automática a 4,5 pies por Segundo (2,3 G) G-Switch primario o activación manual Batería 6-year Lithium (LiMnO2, solid cathode) De litio de 6 años de duración (LiMnO2, catódo sólido) Temperatura certificada para: Operar: - 20 °C a + 55 °C, almacenaje: -55 °C a + 85 °C Prueba automática Habilitado con G-Switch, energía de 406 MHz, antena/conexión coaxial, datos de posición presentes, batería baja Interruptor Remoto Encendido/ARM Pesos (con bandeja) 2,05 lbs (933 g) Medidas Transmisor ELT con herramientas de montaje instaladas 6,69 pulg. (167 mm) de largo x 2,86 pulg. (73 mm) de alto x 3,69 pulg (94 mm) de ancho	1	Unidad	Unidad

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

8	25131709-062	Piloto Automático y servos existentes en la aeronave OVERHAULL. . Coordinador Turn • Control del volante • HDG Preselección y Hold • Mantenimiento de altitud con el ajuste de altura o Modo NAV o Modo Dual - HDG / NAV o HDG • Acoplamiento GPS con 3 niveles de ganancia VOR / LOC / GS / REV • Desvío de rumbo GPS y bandera NAV Advertencia • Comando de Velocidad Vertical digital • Modo GPSS • Director de Vuelo Compatible.	1	Unidad	Unidad
9	25131709-038	Sistema de Intercom Pilot/Copilot con headset con Reacondicionamiento de los instrumentos del motor y de los intrumentos de vuelo y navegación lado Copiloto, Antenas para los instrumentos y Panel de instrumentos rediseñado e instrumentos instalados, funcionando y con iluminación LED para cada uno con reostatos	1	Unidad	Unidad

El monto total adjudicado a la empresa **AEROMONT S.R.L., es de Gs. 2.035.279.000.- (Guaraníes dos mil treinta y cinco millones doscientos setenta y nueve mil), IVA Incluido.**----------

13.2. El Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional (bienes o servicios) que no cuente con un informe técnico y expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega y Administración del Contrato

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – En el Grupo Aéreo de Transporte Especial de la I BRIGADA AEREA, sito en Avda. Autopista Internacional Base Aérea Silvio Pettirossi.----------
El proveedor deberá iniciar la provisión de los bienes e inicio de los trabajos de instalación de los mismos dentro de los 08 (ocho) días siguientes a la fecha de depósito efectivo del anticipo en la cuenta del Proveedor. El plazo final de entrega e instalación total de los equipos será dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos posterior al depósito efectivo del anticipo en la cuenta del proveedor.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados, de modo a verificar el cumplimento de lo requerido con lo proveído. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas; **dichas inspecciones serán realizadas al momento de la recepción de la Aeronave en el GRUPO**

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

AEREO DE TRANSPORTE ESPECIAL (GATE). El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será dentro de los 30 (treinta) días hábiles a partir de la notificación para reemplazar los bienes de conformidad a lo establecido en el PBC.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

14.5. La provisión de los bienes objeto del presente contrato deberá incluir pruebas operacionales en tierra y vuelta al servicio de la Aeronave, el Proveedor será responsable por los vuelos de prueba de igual forma deberá correr con el costo de los mismos. El GRUPO AEREO DE TRANSPORTE ESPECIAL realizará un vuelo de prueba para la verificación al momento de la recepción definitiva de la Aeronave.----------

14.6. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs y de 14:30 hs. a 16:30 hs.. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.7. En ningún caso se reconocerán trabajos adicionales, sin contar con el informe técnico de la Unidad Usuaria y una Autorización escrita por parte del Contratante.----------

OBSERVACIONES:

- Sera nombrada por Orden Particular del GRUPO AEREO DE TRANSPORTE ESPECIAL, y con el visto bueno de la I BRIGADA AÉREA, una comisión especial de acompañamiento de los trabajos a ser realizados, la cual será la encargada de la verificación de los repuestos y materiales a ser utilizados durante todo el proceso de mantenimiento.----------
- El personal nombrado por el GRUPO AEREO DE TRANSPORTE ESPECIAL verificará diariamente la provisión de los bienes e instalación de los mismos a fin de corroborar el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.----------
- Los diseños del panel de Aviónica, del tapizado e interior en general, de la pintura y otros equipamientos, se harán en coordinación y posterior aprobación de la comisión arriba mencionada y con el Comandante del GATE, la misma se hará antes del inicio de los respectivos trabajos.----------
- Al momento de su recepción todos los repuestos proveídos deberán contar con su Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad (Airworthiness Approval Tag., Formulario FAA 8130-3 para piezas fabricadas o reparadas en USA), que garanticen la condición de aeronavegabilidad de los mismos y el documento que garantice la condición del bien adquirido como ser STC (SUPLEMENTAL TYPE CERTIFICATE).----------
- Todos los repuestos proveídos deberán estar registrados en el Sistema Federal de Información Logística del país de origen de los mismos, donde constan el número de registro federal (NSN) y los números de parte (PN) asignados a ese numero federal, autorizados por el fabricante.
- La provisión de los bienes, deberá incluir la mano de obra hasta puesta en marcha satisfactoria de la aeronave, asi como los gastos de traslado de las mismas a la Unidad Reparadora si fuese necesario.----------
- Todos los trabajos realizados, deberán estar en condiciones óptimas de uso, hechas todas las pruebas necesarias a la entrega de la aeronave a la Unidad Operadora.----------
- Los libros de la Aeronave, Log Books, de Estructura, Hélices, y motores serán entregados a la entrega de la Aeronave con las firmas correspondientes de personal autorizado.----------

15. Administración del Contrato.

15.1 ***La administración del presente Contrato estará a cargo de la siguiente Unidad: DAF 311 I BRIGADA AÉREA.***----------

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento establecidos en el PBC.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el PBC.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad Responsable 311 IBA.----------

19.2. En cuanto al interés por el vencimiento del plazo para el pago se estará a lo establecido en el PBC del presente Llamado.----------

19.3. El pago será efectuado en guaraníes.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro con cobertura en la República del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios, siguientes a la suscripción del presente Contrato.----------

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos.-

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

AERONONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

26.6 El plazo de garantía de los bienes (para efectos de repuestos) es de 12 (doce) meses o 300 (trescientas) horas de vuelo a partir de la puesta en funcionamiento de los mismos.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 La garantía de fiel cumplimiento no será ejecutada, de igual forma no se procederá al pago de multas por parte del Proveedor ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO N° 4

de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

32. Anticipo

32.1 Se otorgará anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, con la condición de presentar una Garantía de Anticipo en una de las siguientes condiciones:----------

a) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, o:

b) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay, con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

32.2 La Póliza o Garantía Bancaria deberá cubrir el monto total de lo anticipado.----------

33. Terminación

33. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el mismo.----------

33. 2. Terminación por incumplimiento;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33. 3. Terminación por Quiebras o Insolvencia

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

33.4. Terminación por Conveniencia

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

33.4. Terminación por Mutuo Acuerdo

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

34. Cesión

34.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

35.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 31 días del mes de octubre del año dos mil catorce.----------

JOSE CONCEPCION MONTANIA CORONEL
DIRECTOR GERENTE – AEROMONT S.R.L.

AEROMONT S.R.L.
Hangares Aeropuerto Internacional
Silvio Pettirossi

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4